

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Voichita Adriana Borchescu.
Expediente: SERVAEM08/2008/04/308.
Subvención: 7.564,50 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: María Paz Rodríguez Pedrajos.
Expediente: SERVAEM08/2008/14/460.
Subvención: 4.625,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Carmen López Román.
Expediente: SERVAEM08/2008/14/287.
Subvención: 7.064,87 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Soluciones Crediticias Credit-Line, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/11/069.
Subvención: 7.316,81 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a del Carmen Pérez Llamas.
Expediente: SERVAEM08/2008/18/530.
Subvención: 7.000,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Nature Center Sancti Petri, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/11/535.
Subvención: 7.000,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Cándida Ramírez Barea.
Expediente: SERVAEM08/2008/11/334.
Subvención: 6.631,50 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Vera Cocina, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/04/442.
Subvención: 7.000,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro parcial.

Beneficiaria: Elena Echeverri Zuloaga.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Juana María Luque Rojas.
Expediente: VIVEM02.
Subvención: 6.000,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Blanca Martín Aguado.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 600,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a del Carmen Solís Laffore.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 600,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Fernanda Pacheco Guerreiro.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Hortensia Gil Delgado.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Noryluz, S.L.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro parcial.

Beneficiaria: Fernández & Torrejón Decoración Interior, S.L.
Expediente: VIVEM01.

Subvención: 6.010,12 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Encarnación Mingorance Pérez.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Isabel Alonso Franco.
Expediente: VIVEM01.

Subvención: 4.507,59 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro parcial.

Beneficiaria: Leonor Isabel Alfonso Martínez.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro parcial.

Beneficiaria: Amanda Mónica Agüere Rodríguez.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Secretario General,
Antonio J. Marín Larrea.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto que se cita. (PP. 140/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al Proyecto de instalación de línea eléctrica aérea a 66 KV D/C y 20 KV D/C, desde la subestación eléctrica «Vejer» hasta la subestación eléctrica «Barbate», promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz).

(Expte. AAU/CA/020/NO/08).

Cádiz, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de recurso de la sección A), arenas y gravas denominado Gravera La Aldehuela, en el término municipal de Úbeda (Jaén). (PP. 2982/2010).

Expediente: AAU-75/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto técnico de recurso de la sección A), arenas y gravas denominado Gravera La Aldehuela, en el término municipal de Úbeda (Jaén), promovido por Áridos y Transportes Paco Torres, S.L., expediente AAU-75/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 22 de octubre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone fin al procedimiento y se archivan las actuaciones relativas a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, para la explotación del recurso minero de la sección A) materiales de préstamo y seleccionados en finca «El Dragón». (PP. 96/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se pone fin al procedimiento y se archivan las actuaciones relativas a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto presentado por FCC Construcción, S.A, para la explotación del recurso minero de la sección A) materiales de préstamo y seleccionados en finca «El Dragón» (AAU/SE/316/N/09).

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Exmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/735/FOR, Juan Carlos Gallardo Soldado, Algeciras (Cádiz), Resolución Definitiva. Poda de 4 acebuches fuera del periodo reglamentario, cuyas ramas alcanzaban treinta y cinco centímetros de diámetro, en el paraje conocido como Monreal y Bocanegra, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), art. 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía 2/92, de 15 de junio (BOJA 57, de 23 de junio), siendo calificable como Grave, multa 60,10 euros.

2. Expte. CA/2010/1043/INC, María José García Blanco, Algeciras (Cádiz), Resolución Definitiva. Acampar y pernoctar en la pinaleta del Faro de Trafalgar dentro del Parque Natural Breña y Marismas del Barbate, observando restos de barba-coa y grupo electrógeno en época de peligro alto de incendios forestales. Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Luchas Contra Incendios Forestales, Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA 82, de 17 de julio), Leve. Multa 150 euros.

3. Expte. CA/2010/703/ENP, José Such Aragonés, Algeciras (Cádiz), Resolución Definitiva, por circular por el interior del